



Procedimiento Adjudicación Directa
No. AYTOXML-OM-ADJ-DIR-10-19

"Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 05 de diciembre de 2019**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa del Contrato para el Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Hace uso de la voz **Felipe de Jesus Gamboa Valdez**, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de **Juan José Pon Méndez** Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", lo que acredita con el oficio de designación de fecha 04 de diciembre de 2019, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente Invitación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: **DS/201/2019** de fecha 26 de noviembre de 2019 agregado como anexo a este dictamen, el Director de Servicios Públicos Municipales, **David Castro Urias**, solicitó al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor y Secretario Técnico del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", **Felipe de Jesus Gamboa Valdez**, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Que el oficio de justificación citado se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

".....Por este conducto aprovecho la ocasión para solicitar de la manera más atenta, se someta a consideración del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, la adjudicación directa del contrato de Suministro de Material Eléctrico para la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, Baja California, correspondiente al ejercicio de fiscal 2019, lo anterior con base en los siguientes antecedentes y fundamento legal:

Antecedentes:



1. Que con fecha 08 de noviembre del presente año se llevó a cabo la Invitación No. **AYTOMXL-OM-INV-07-19** para la Contratación del Suministro de Material Eléctrico para la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, Baja California, donde fueron invitados **4 (cuatro)** proveedores de la localidad como lo son: **Distribuidora Eléctrica Calafia, S.A. de C.V., Media Tensión, S.A. de C.V., A C CITY TRAFFIC, S.A. de C.V. y Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V.**, sin embargo, solamente 2 (dos) proveedores presentaron en tiempo y forma su propuesta en sobre cerrado, por lo que resultó no procedente continuar con el procedimiento de Invitación, **DECLARADO DESIERTO** en fecha 15 de noviembre de 2019 con fundamento en Artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
2. Que con fecha 15 de noviembre del presente año se llevó a cabo la Invitación No. **AYTOMXL-OM-INV-08-19** para la Contratación del Suministro de Material Eléctrico para la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, Baja California, donde fueron invitados **4 (cuatro)** proveedores de la localidad como lo son: **Media Tensión, S.A. de C.V., Distribuidora Eléctrica Calafia, S.A. de C.V., A C CITY TRAFFIC, S.A. de C.V. y Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V.**, sin embargo, solamente 2 (dos) proveedores presentaron en tiempo y forma su propuesta en sobre cerrado, éste fue **DECLARADO DESIERTO** por segunda ocasión en fecha 20 de noviembre de 2019 con fundamento en Artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
3. Que al existir 2 procedimientos de invitación desiertos y de conformidad con el artículo 49 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california, se requiere adjudicar directamente, para lo que se solicitó cotización a 2 (dos) proveedores de la localidad como lo son: **A C CITY TRAFFIC, S.A. de C.V. y Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V.**, siendo estos los que presentaron cotizaciones.

Fundamento Legal:

Resulta procedente se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del 23 Ayuntamiento de Mexicali la adjudicación directa del contrato con fundamento en el artículo 28 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que indica:

"..... Artículo 28.- No obstante, lo previsto en el artículo anterior, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, en los siguientes casos:

I.-.....; II.-.....; III.-.....; IV.-.....; V.-.....;

VI.- Cuando dos procedimientos de cotización hayan sido declarados desiertos; y VII.-.....;

La Oficialía, en la realización de alguno de los supuestos señalados anteriormente, deberá someterlo previamente a la opinión del Comité..."

Por lo anterior la Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita al "Comité de Adquisiciones" la Adjudicación Directa bajo las condiciones siguientes:

I.- Descripción de los Bienes a Suministrar:

"Contratación del Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California".



Partida: Material Eléctrico			
Paquete 1: MATERIAL ELÉCTRICO (Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones)			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Sub partidas			
Balastro autorregulado $\pm 10\%$, para luminario de v.s.a.p. De 70 watts, voltaje 240 volts, bajas perdidas, incluye: capacitor y arranque.	Pieza	45	55
Fotocelda electrónica de candado, voltaje de operación 120/240/277 volts, hasta 1000 watts, catalogo DP124 1.5 1704 J50. garantía de operación de 4 años, cuando menos, otorgada por el proveedor, fotocelda normalmente abierta.	Pieza	45	50
Base para fotocelda	Pieza	45	50
Cinta aislante Scotch's súper 33 de 66 pies de longitud.	Pieza	5	8
Foco V.S.A.P. 150 watts, base mogul 16,000 lúmenes iniciales, duración de 24,000 horas o más.	Pieza	15	20
Foco V.S.A.P. 70 watts, 24,000 horas o más. base mogul, 6,300 lúmenes iniciales.	Pieza	200	218
Arranque para luminaria v.s.a.p. de 70/150 watts, catalogo. 37-63-AS-6.9-N7	Pieza	40	60

Partida: Material Eléctrico			
Paquete 2 MATERIAL ELÉCTRICO (Dirección de Servicios Públicos)			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Sub partidas			
Cristal Prismático para luminaria tipo cobra 150 watts, curva tipo II.	Pieza	60	100
Balastro autorregulado $\pm 10\%$, para luminario de v.s.a.p. De 70 watts, voltaje 240 volts, bajas perdidas, incluye: capacitor y arranque.	Pieza	50	80
Balastro autorregulado $\pm 10\%$, para luminario de v.s.a.p. 150 watts, voltaje 240/480 volts, incluye: arranque y capacitor.	Pieza	30	55
Balastro autorregulado $\pm 10\%$, para luminario de v.s.a.p. 250 watts, voltaje 240/480 volts, incluye: arranque y capacitor.	Pieza	13	25
Balastro autorregulado $\pm 10\%$, para luminario de v.s.a.p. 250 watts, voltaje 277 volts, incluye: arranque y capacitor.	Pieza	12	24



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Balastro autorregulado $\pm 10\%$, para luminario de Aditivo metálico de 250 watts, voltaje 240 volts, incluye: capacitor.	Pieza	7	12
Balastro autorregulado $\pm 10\%$, para luminario de Aditivo metálico de 400 watts, voltaje 240 volts, incluye: capacitor.	Pieza	7	12
Alambre tipo Romex 2 x 14, (entregar en rollos de 100 mts.)	Metro	800	1200
Fotocelda electrónica de candado, voltaje de operación 120/240/277 volts, hasta 1000 watts, catalogo DP124 1.5 1704 J50. garantía de operación de 4 años, cuando menos, otorgada por el proveedor, fotocelda normalmente abierta.	Pieza	700	1000
Porta fotocelda catalogo AM-1-A-NB.	Pieza	28	50
Fotocelda cuadrada voltaje de operación a 120-240 Volts.	Pieza	45	80
Cinta aislante Scotch's súper 33 de 66 pies de longitud.	Pieza	60	100
Contactor Magnético, clase 8903, bobina 240 Volts, 4 polos, SMG3VO3 PARA 30 AMP.	Pieza	1	1
Contactor Magnético, clase 8910 bobina 240 Volts, 3 polos, 40 amp.	Pieza	23	40
Refractor de policarbonato de alto impacto para lámpara tipo cobra de 150 watts, curva tipo II.	Pieza	60	100
Base integral 240 volts, 100 amperes, 4 contactos con quinta terminal.	Pieza	2	3
Foco V.S.A.P. 150 watts, base mogul 16,000 lúmenes iniciales, duración de 24,000 horas o más.	Pieza	600	900
Foco V.S.A.P. 70 watts, 24,000 horas o más. base mogul, 6,300 lúmenes iniciales.	Pieza	700	1000
Foco V.S.A.P. 100 watts, base mogul, 9,500 lúmenes iniciales. 24,000 horas o más.	Pieza	30	54
Foco V.S.A.P. 250 watts, 28,500 lúmenes iniciales, base mogul, 24,000 horas o más.	Pieza	90	168
Foco V.S.A.P. 150 watts, base mediana ITEM:LU150/MED	Pieza	18	24
Foco de aditivo metálico de 400 watts, lúmenes iniciales, base mogul, 10,000 horas o más.	Pieza	30	48
Foco de aditivo metálico de 250 watts, 20,500 lúmenes iniciales, base mogul, 10,000 horas o más.	Pieza	22	36
Foco de aditivo metálico de 1500 watts, base mogul, mh1500/U, 6,000 horas o más.	Pieza	22	36



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Cable neutranal 2+1 cal. 6 de aluminio. (entregar en rollos de 300 mts.)	Metro	900	1500
Bastidor de 1 hilo REF- B1.	Pieza	30	50
Aislador de carrete 1c ANSI 53.3 cat.8075.	Pieza	30	50
Arranque para luminaria v.s.a.p. de 70/150 watts, catalogo. 37-63-AS-6.9-N7	Pieza	90	150
Arranque para luminaria v.s.a.p. de 250 watts y 400 watts .	Pieza	70	100
Brazo para luminaria galvanizado de 1.80 mts x 2" de diámetro, cedula 40, con barreno de 1 pulg. En parte inferior del brazo a la altura de la base para cablear, inmersión en caliente.	Pieza	25	40
Luminaria tipo cobra de LED de 133 watts, voltaje 240 volts, curva tipo II, temperatura de operación a 50 grados centígrados, vida útil de 100,000 horas o más.	Pieza	3	5
Luminaria tipo cobra de LED de 133 watts, voltaje 480 volts, curva tipo II, temperatura de operación a 50 grados centígrados, vida útil de 100,000 horas o más.	Pieza	3	5
Fotocelda tipo Ojo 2002 208-277 volts	Pieza	7	10
Base de medición trifásica 3F, 7 contactos de 100 amperes.	Pieza	1	1
Interruptor Termo magnético dos polos 20 amperes, en caja nema tipo 1, mod. :HDL25020	Pieza	2	2
Interruptor Termo magnético dos polos 80 amperes, en caja nema tipo 1, mod. :HDL25080	Pieza	1	1
Cable tipo uso rudo 4 hilos, cal. 14, (entregar en rollos de 100 mts.)	Metro	70	100
Interruptor 1 polo 20 amperes tipo plug in.	Pieza	1	2
Interruptor 2 polos 30 amperes tipo plug in.	Pieza	1	1
Tarjeta CPU. para controlador modelo serie C200.	Pieza	1	2



Partida: Material Eléctrico			
Paquete 3 MATERIAL ELÉCTRICO PARA SEMAFORIZACIÓN. (Dirección de Servicios Públicos)			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Sub partidas			
Luz a base de leds para semáforo de 12" de diámetro TIPO INCANDESCENTE, color Verde, voltaje nominal de 120v y frecuencia de 60hz, lente o pantalla transparente de policarbonato protegido contra rayos U.V, soporte condiciones de extrema temperatura con rango mínimo de (-37°C hasta +74°C) duración de 80,000 horas o más, garantía mínima otorgada por el proveedor de 5 años.	Pieza	1	2
Luz a base de leds para semáforo de 12" de diámetro TIPO INCANDESCENTE, color Rojo, voltaje nominal de 120v y frecuencia de 60hz, lente o pantalla transparente de policarbonato protegido contra rayos U.V, soporte condiciones de extrema temperatura con rango mínimo de (-37°C hasta +74°C) duración de 80,000 horas o más, garantía mínima otorgada por el proveedor de 5 años.	Pieza	1	2
Flecha a base de leds para semáforo de 12" de diámetro, TIPO INCANDESCENTE, color Verde, voltaje 120v-60hz, pantalla transparente de policarbonato protegido contra rayos U.V, soporte condiciones de extrema temperatura con rango mínimo de (-37°C y +74°C), duración de 80,000 horas o más, garantía mínima otorgada por el proveedor de 5 años.	Pieza	1	1
Flecha a base de leds para semáforo de 12" de diámetro, TIPO INCANDESCENTE, color Rojo, voltaje 120v-60hz, pantalla transparente de policarbonato protegido contra rayos U.V, soporte condiciones de extrema temperatura con rango mínimo de (-37°C y +74°C), duración de 80,000 horas o más, garantía mínima otorgada por el proveedor de 5 años.	Pieza	1	1
Cerebro Flex Adaptativo (Rack Mount) con puerto USB y Ethenet, pantalla de menús en 16 líneas x 40 caracteres.	Pieza	1	1

Conforme a la propuesta presentada por los proveedores que se anexa al presente oficio.

II.- Plazos y Condiciones de los Bienes a Suministrar:

El suministro de los bienes deberá realizarse en **una sola exhibición** a través del pedido único el cual será elaborado por el área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor entregado en original al Proveedor, y éste a su vez deberá presentar factura original de los bienes entregados, lo anterior dentro de un plazo máximo de **15 días naturales** posteriores a la firma del contrato y entrega del pedido elaborado por el área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor a petición de las áreas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones. El contrato estará en vigor a partir de la fecha de su celebración hasta el 31 de diciembre de 2019.



La entrega de los bienes deberá realizarse por personal autorizado por el proveedor, quien los protegerá adecuadamente para evitar cualquier daño que pudiera generarse. La transportación, maniobras de carga y descarga serán a cargo del proveedor, quien será responsable además de su aseguramiento, durante la entrega de los bienes a entera satisfacción de "La Convocante". Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles y gastos necesarios implicados para dar cumplimiento con la entrega de los bienes, correrán por cuenta del proveedor, hasta la total conclusión del suministro.

III. Forma de pago propuesto:

Los pagos se realizarán por transferencia electrónica, de acuerdo al pedido y entrega realizada a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones. El plazo de pago será dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la presentación de la factura, que reúna la totalidad de los requisitos fiscales y se encuentre libre de error. El pago se efectuará en pesos mexicanos. No se aceptará factura redondeada.

El proveedor deberá presentar en Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones, la factura con su soporte respectivo debidamente requisitado, detallando en la factura las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, descripción de los bienes entregados y el número de contrato, aclarando qué si las especificaciones de los bienes no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.

La factura además deberá ser de manera electrónica (CFD o CFDI), anexando archivo electrónico en versión (xml y pdf), así como enviar a los correos electrónicos icervantes@mexicali.gob.mx y lfigueroa@mexicali.gob.mx, fgarcia@mexicali.gob.mx; cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, se remitirá a la Tesorería Municipal dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, indicando fecha y hora; así como la firma, nombre legible y sello de conformidad del responsable por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones.

Se deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN,
R.F.C. AMB541201348
Calzada independencia No. 998, Centro Cívico
Mexicali, Baja California, Código Postal 21000

IV.- Precio Estimado:

Para el paquete 1 con un importe mínimo de \$ 61,149.55 M.N. (Sesenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 55/100 Moneda Nacional) incluyendo el 8% de Impuesto al Valor Agregado y un importe máximo de \$ 73,448.89 M.N. (Setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 89/100 Moneda Nacional) incluyendo el 8% de Impuesto al Valor Agregado.

Para el paquete 2 con un importe mínimo de \$ 537,152.23 M.N. (Quinientos treinta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos 23/100 Moneda Nacional) incluyendo el 8% de Impuesto al Valor Agregado y un importe máximo de \$ 850,237.99 M.N. (Ochocientos cincuenta mil doscientos treinta y siete pesos 99/100 Moneda Nacional) incluyendo el 8% de Impuesto al Valor Agregado.

Para el paquete 3 con un importe mínimo de \$ 181,700.82 M.N. (Ciento ochenta y un mil setecientos pesos 82/100 Moneda Nacional) incluyendo el 8% de Impuesto al Valor Agregado y un importe máximo de \$ 183,878.10 M.N. (Ciento ochenta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos 10/100 Moneda Nacional) incluyendo el 8% de Impuesto al Valor Agregado.



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Sumando un Monto Mínimo total de \$780,002.60 M.N. (Setecientos Ochenta mil dos pesos 60/100 Moneda Nacional) que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado, y un Monto Máximo total de \$1'107,564.98 M.N. (Un Millón Ciento Siete Mil Quinientos Sesenta y Cuatro pesos 98/100 Moneda Nacional) que ya incluye el 8% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica más conveniente presentada por el Proveedor **Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V.** con los precios unitarios presentados en su propuesta adjunta a la presente acta.

El contrato que se adjudique se pagará con recursos propios autorizados en el presupuesto de egresos de 2019 y con cargo a la clave presupuestal No. 24601.

V.- Persona propuesta para la adjudicación:

Se solicita la adjudicación directa a favor de la empresa **Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V.** con domicilio en Urbano Vasquez #1988 Col. Plutarco Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. R.F.C. EEB-811123-1Q4, Apoderado Legal. Carlos Alberto García Arias, Teléfono (686) 5615257 (686) 5615253, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Se anexa al presente la propuesta económica presentada por el proveedor a efecto de que se someta a aprobación del Comité de Adquisiciones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

VI.- Documentación Soporte:

1. Propuesta Técnica Detallada (Anexo 2)
2. Manifestación de Facultades (Anexo 3)
3. Manifiesto del Artículo 26 del R.A.A.C.S.P.G.M.M.B.C. (Anexo 4)
4. Declaración de Integridad (Anexo 5)
5. Catálogo de Conceptos (Anexo 6)
6. Propuesta Económica (Anexo 7)

Por lo que,

CONSIDERANDO:

- I. Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por la Dirección de Servicios Públicos de Mexicali.
- II. Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.
- III. Que el Artículo 28 Inciso VI de "EL REGLAMENTO" establece que "Cuando dos procedimientos de cotización hayan sido declarados desiertos", podrá adjudicarse directamente.
- IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para el "**Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**" con las características que se describen en este procedimiento y su anexo.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa: **Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V.** con domicilio en Urbano Vasquez #1988 Col. Plutarco Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. R.F.C. EEB-811123-1Q4, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la presente acta.

TERCERO.- Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato respectivo.

Se cierra el presente acto a las **13:45 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"

FELIPE DE JESÚS GAMBOA VALDEZ
En representación del Oficial Mayor del XXIII
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

MAURO ALBERTO VILLARREAL PARTIDA
En representación del Tesorero Municipal del XIII
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Regidor Coordinador de la Comisión de Administración
Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del
XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE

IRMA CERVANTES FARFÁN

En representación del Director de Servicios Públicos Municipales del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE

JORGE EDUARDO REYES MEZA

En representación de la Directora de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

ADRIÁN ALBERTO LÓPEZ CELIZ

En representación del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

CARLOS ALONSO RUBIO ROSAS

En Representación del Síndico Procurador del XXIII Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

CÉSAR TOVAR FALOMIR

En representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali, B.C.

"TESTIGO SOCIAL"

FERMIN CERVANTES CORTÉS

En Representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

THOMAS ALBERTO HERNÁNDEZ RUÍZ

Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Semaforización de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



ANEXO

OFICIALIA MAYOR
OFICINA TITULAR
OM-1808/2019

Mexicali, Baja California, a 04 de diciembre de 2019.

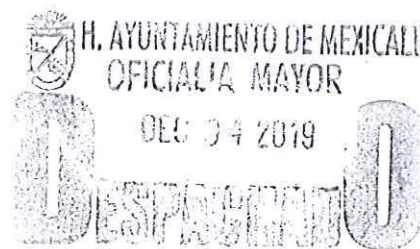
FELIPE DE JESÚS GAMBOA VALDÉZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido para la sesión de **Adjudicación Directa** que se llevará a cabo el día **05 de diciembre a las 13:00 horas** en el Departamento de Recursos Materiales, referente al contrato de **Adjudicación Directa Núm. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-19 "Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"**.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

JUAN JOSE PON MENDEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
JJPM/MABV/tdnj
PABV



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



contacto: mecaligob
552 1600
Calle de la Independencia
900, Cto. Chico C.B. 21000
Mexicali, Baja California

SECCIÓN: OFICINA DEL TITULAR
OFICIO No.: DS/201/2019

Mexicali, B.C., a 26 de noviembre de 2019.

FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
P R E S E N T E.-



Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho la ocasión para solicitar de la manera más atenta, se someta a consideración del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, la adjudicación directa del contrato de Suministro de Material Eléctrico para la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, Baja California, correspondiente al ejercicio de fiscal 2019, lo anterior con base en los siguientes antecedentes y fundamento legal:

Antecedentes:

1. Que con fecha 08 de noviembre del presente año se llevó a cabo la Invitación No. **AYTOMXL-OM-INV-07-19** para la Contratación del Suministro de Material Eléctrico para la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, Baja California, donde fueron invitados 4 (cuatro) proveedores de la localidad como lo son: **Distribuidora Eléctrica Calafia, S.A. de C.V., Media Tensión, S.A. de C.V., A C CITY TRAFFIC, S.A. de C.V. y Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V.**, sin embargo, solamente 2 (dos) proveedores presentaron en tiempo y forma su propuesta en sobre cerrado, por lo que resultó no procedente continuar con el procedimiento de Invitación, **DECLARADO DESIERTO** en fecha 15 de noviembre de 2019 con fundamento en Artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
2. Que con fecha 15 de noviembre del presente año se llevó a cabo la Invitación No. **AYTOMXL-OM-INV-08-19** para la Contratación del Suministro de Material Eléctrico para la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, Baja California, donde fueron invitados 4 (cuatro) proveedores de la localidad como lo son: **Media Tensión, S.A. de C.V., Distribuidora Eléctrica Calafia, S.A. de C.V., A C CITY TRAFFIC, S.A. de C.V. y Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V.**, sin embargo, solamente 2 (dos) proveedores presentaron en tiempo y forma su propuesta en sobre cerrado, éste fue **DECLARADO DESIERTO** en fecha 20 de noviembre de 2019 con fundamento en Artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

3. Que al existir 2 procedimientos de Invitación desiertos y de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se requiere adjudicar directamente, para lo que se solicitó cotización a 2 (dos) proveedores de la localidad como lo son: **A C CITY TRAFFIC, S.A. de C.V. y Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V.**, siendo estos los que presentaron cotizaciones.

Fundamento Legal:

Resulta procedente se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del 23 Ayuntamiento de Mexicali la adjudicación directa del contrato con fundamento en el artículo 28 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que indica:

"..... Artículo 28.- No obstante, lo previsto en el artículo anterior, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, en los siguientes casos:

I.-.....; II.-.....; III.-.....; IV.-.....; V.-.....;

VI.- Cuando dos procedimientos de cotización hayan sido declarados desiertos; y VII.-.....;

La Oficialía, en la realización de alguno de los supuestos señalados anteriormente, deberá someterlo previamente a la opinión del Comité..."

Por lo anterior la Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita al "Comité de Adquisiciones" la Adjudicación Directa bajo las condiciones siguientes:

I.- Descripción de los Bienes a Suministrar:

"Contratación del Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California".

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Partida: Material Eléctrico			
Paquete 1: MATERIAL ELÉCTRICO (Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones)			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Sub partidas			
Balastro autorregulado $\pm 10\%$, para luminario de v.s.a.p. De 70 watts, voltaje 240 volts, bajas perdidas, incluye: capacitor y arranque.	Pieza	45	55
Fotocelda electrónica de candado, voltaje de operación 120/240/277 volts, hasta 1000 watts, catalogo DP124 1.5 1704 J50. garantía de operación de 4 años, cuando menos, otorgada por el proveedor, fotocelda normalmente abierta.	Pieza	45	50
Base para fotocelda	Pieza	45	50
Cinta aislante Scotch's súper 33 de 66 pies de longitud.	Pieza	5	8
Foco V.S.A.P. 150 watts, base mogul 16,000 lúmenes iniciales, duración de 24,000 horas o más.	Pieza	15	20
Foco V.S.A.P. 70 watts, 24,000 horas o más. base mogul, 6,300 lúmenes iniciales.	Pieza	200	218
Arranque para luminaria v.s.a.p. de 70/150 watts, catalogo. 37-63-AS-6.9-N7	Pieza	40	60

Partida: Material Eléctrico			
Paquete 2 MATERIAL ELÉCTRICO (Dirección de Servicios Públicos)			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Sub partidas			
Cristal Prismático para luminaria tipo cobra 150 watts, curva tipo II.	Pieza	60	100
Balastro autorregulado $\pm 10\%$, para luminario de v.s.a.p. De 70 watts, voltaje 240 volts, bajas perdidas, incluye: capacitor y arranque.	Pieza	50	80
Balastro autorregulado $\pm 10\%$, para luminario de v.s.a.p. 150 watts, voltaje 240/480 volts, incluye: arranque y capacitor.	Pieza	30	55
Balastro autorregulado $\pm 10\%$, para luminario de v.s.a.p. 250 watts, voltaje 240/480 volts, incluye: arranque y capacitor.	Pieza	13	25

Balastro autorregulado $\pm 10\%$, para luminario de v.s.a.p. 250 watts, voltaje 277 volts, incluye: arranque y capacitor.	Pieza	12	24
Balastro autorregulado $\pm 10\%$, para luminario de Aditivo metálico de 250 watts, voltaje 240 volts, incluye: capacitor.	Pieza	7	12
Balastro autorregulado $\pm 10\%$, para luminario de Aditivo metálico de 400 watts, voltaje 240 volts, incluye: capacitor.	Pieza	7	12
Alambre tipo Romex 2 x 14, (entregar en rollos de 100 mts.)	Metro	800	1200
Fotocelda electrónica de candado, voltaje de operación 120/240/277 volts, hasta 1000 watts, catalogo DP124 1.5 1704 J50. garantía de operación de 4 años, cuando menos, otorgada por el proveedor, fotocelda normalmente abierta.	Pieza	700	1000
Porta fotocelda catalogo AM-1-A-NB.	Pieza	28	50
Fotocelda cuadrada voltaje de operación a 120-240 Volts.	Pieza	45	80
Cinta aislante Scotch's súper 33 de 66 pies de longitud.	Pieza	60	100
Contactador Magnético, clase 8903, bobina 240 Volts, 4 polos, SMG3VO3 PARA 30 AMP.	Pieza	1	1
Contactador Magnético, clase 8910 bobina 240 Volts, 3 polos, 40 amp.	Pieza	23	40
Refractor de policarbonato de alto impacto para lámpara tipo cobra de 150 watts, curva tipo II.	Pieza	60	100
Base integral 240 volts, 100 amperes, 4 contactos con quinta terminal.	Pieza	2	3
Foco V.S.A.P. 150 watts, base mogul 16,000 lúmenes iniciales, duración de 24,000 horas o más.	Pieza	600	900
Foco V.S.A.P. 70 watts, 24,000 horas o más. base mogul, 6,300 lúmenes iniciales.	Pieza	700	1000
Foco V.S.A.P. 100 watts, base mogul, 9,500 lúmenes iniciales. 24,000 horas o más.	Pieza	30	54
Foco V.S.A.P. 250 watts, 28,500 lúmenes iniciales, base mogul, 24,000 horas o más.	Pieza	90	168
Foco V.S.A.P. 150 watts, base mediana ITEM:LU150/MED	Pieza	18	24
Foco de aditivo metálico de 400 watts, lúmenes iniciales, base mogul, 10,000 horas o más.	Pieza	30	48

Foco de aditivo metálico de 250 watts, 20,500 lúmenes iniciales, base mogul, 10,000 horas o más.	Pieza	22	36
Foco de aditivo metálico de 1500 watts, base mogul, mh1500/U, 6,000 horas o más.	Pieza	22	36
Cable neutranel 2+1 cal. 6 de aluminio. (entregar en rollos de 300 mts.)	Metro	900	1500
Bastidor de 1 hilo REF- B1.	Pieza	30	50
Aislador de carrete 1c ANSI 53.3 cat.8075.	Pieza	30	50
Arranque para luminaria v.s.a.p. de 70/150 watts, catalogo. 37-63-AS-6.9-N7	Pieza	90	150
Arranque para luminaria v.s.a.p. de 250 watts y 400 watts .	Pieza	70	100
Brazo para luminaria galvanizado de 1.80 mts x 2" de diámetro, cedula 40, con barreno de 1 pulg. En parte inferior del brazo a la altura de la base para cablear, inmersión en caliente.	Pieza	25	40
Luminaria tipo cobra de LED de 133 watts, voltaje 240 volts, curva tipo II, temperatura de operación a 50 grados centígrados, vida útil de 100,000 horas o más.	Pieza	3	5
Luminaria tipo cobra de LED de 133 watts, voltaje 480 volts, curva tipo II, temperatura de operación a 50 grados centígrados, vida útil de 100,000 horas o más.	Pieza	3	5
Fotocelda tipo Ojo 2002 208-277 volts	Pieza	7	10
Base de medición trifásica 3F, 7 contactos de 100 amperes.	Pieza	1	1
Interruptor Termo magnético dos polos 20 amperes, en caja nema tipo 1, mod. :HDL25020	Pieza	2	2
Interruptor Termo magnético dos polos 80 amperes, en caja nema tipo 1, mod. :HDL25080	Pieza	1	1
Cable tipo uso rudo 4 hilos, cal. 14, (entregar en rollos de 100 mts.)	Metro	70	100
Interruptor 1 polo 20 amperes tipo plug in.	Pieza	1	2
Interruptor 2 polos 30 amperes tipo plug in.	Pieza	1	1
Tarjeta CPU. para controlador modelo serie C200.	Pieza	1	2

Partida: Material Eléctrico			
Paquete 3 MATERIAL ELÉCTRICO PARA SEMAFORIZACIÓN. (Dirección de Servicios Públicos)			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Sub partidas			
Luz a base de leds para semáforo de 12" de diámetro TIPO INCANDESCENTE, color Verde, voltaje nominal de 120v y frecuencia de 60hz, lente o pantalla transparente de policarbonato protegido contra rayos U.V, soporte condiciones de extrema temperatura con rango mínimo de (-37°C hasta +74°C) duración de 80,000 horas o más, garantía mínima otorgada por el proveedor de 5 años.	Pieza	1	2
Luz a base de leds para semáforo de 12" de diámetro TIPO INCANDESCENTE, color Rojo, voltaje nominal de 120v y frecuencia de 60hz, lente o pantalla transparente de policarbonato protegido contra rayos U.V, soporte condiciones de extrema temperatura con rango mínimo de (-37°C hasta +74°C) duración de 80,000 horas o más, garantía mínima otorgada por el proveedor de 5 años.	Pieza	1	2
Flecha a base de leds para semáforo de 12" de diámetro, TIPO INCANDESCENTE, color Verde, voltaje 120v-60hz, pantalla transparente de policarbonato protegido contra rayos U.V, soporte condiciones de extrema temperatura con rango mínimo de (-37°C y +74°C), duración de 80,000 horas o más, garantía mínima otorgada por el proveedor de 5 años.	Pieza	1	1
Flecha a base de leds para semáforo de 12" de diámetro, TIPO INCANDESCENTE, color Rojo, voltaje 120v-60hz, pantalla transparente de policarbonato protegido contra rayos U.V, soporte condiciones de extrema temperatura con rango mínimo de (-37°C y +74°C), duración de 80,000 horas o más, garantía mínima otorgada por el proveedor de 5 años.	Pieza	1	1
Cerebro Flex Adaptativo (Rack Mount) con puerto USB y Ethernet, pantalla de menús en 16 líneas x 40 caracteres.	Pieza	1	1

Conforme a las propuestas presentadas por los proveedores que se anexan al presente oficio.

II.- Plazos y Condiciones de los Bienes a Suministrar:

El suministro de los bienes deberá realizarse en una sola exhibición a través del pedido único el cual será elaborado por el área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor entregado en original al Proveedor, y éste a

su vez deberá presentar factura original de los bienes entregados, lo anterior dentro de un plazo máximo de **15 días naturales** posteriores a la firma del contrato y entrega del pedido elaborado por el área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor a petición de las áreas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones. El contrato estará en vigor a partir de la fecha de su celebración hasta el 31 de diciembre de 2019. La entrega de los bienes deberá realizarse por personal autorizado por el proveedor, quien los protegerá adecuadamente para evitar cualquier daño que pudiera generarse. La transportación, maniobras de carga y descarga serán a cargo del proveedor, quien será responsable además de su aseguramiento, durante la entrega de los bienes a entera satisfacción de "La Convocante". Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles y gastos necesarios implicados para dar cumplimiento con la entrega de los bienes, correrán por cuenta del proveedor, hasta la total conclusión del suministro.

III. Forma de pago propuesto:

Los pagos se realizarán por transferencia electrónica, de acuerdo al pedido y entrega realizada a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones. El plazo de pago será dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la presentación de la factura, que reúna la totalidad de los requisitos fiscales y se encuentre libre de error. El pago se efectuará en pesos mexicanos. No se aceptará factura redondeada.

El proveedor deberá presentar en Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones, la factura con su soporte respectivo debidamente requisitado, detallando en la factura las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, descripción de los bienes entregados y el número de contrato, aclarando qué si las especificaciones de los bienes no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.

La factura además deberá ser de manera electrónica (CFD o CFDI), anexando archivo electrónico en versión (xml y pdf), así como enviar a los correos electrónicos icervantes@mexicali.gob.mx y lfigueroa@mexicali.gob.mx, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, se remitirá a la Tesorería Municipal dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, indicando fecha y hora; así como la firma, nombre legible y sello de conformidad del responsable por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones.



Se deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN,
R.F.C. AMB541201348
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico
Mexicali, Baja California, Código Postal 21000

IV.- Documentación Soporte:

1. Propuesta Técnica Detallada (Anexo 2)
2. Manifestación de Facultades (Anexo 3)
3. Manifiesto del Artículo 26 del R.A.A.C.S.P.G.M.M.B.C. (Anexo 4)
4. Declaración de Integridad (Anexo 5)
5. Catálogo de Conceptos (Anexo 6)
6. Propuesta Económica (Anexo 7)

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que brinda al presente.

ATENTAMENTE


DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALES DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DAVID CASTRO URIAS


C.c.p.- Irma Cervantes Farfán. - Coordinadora Administrativa de la Dirección de Servicios Públicos.
C.c.p.- Archivo
*icf

